



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N° 2678
Doñihue, Agosto 22 del 2011

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

- 1.- Autorícese al funcionario Municipal **doña Doralisa Pérez Gonzalez, Jefatura, grado 11°**, para viajar a la ciudad de Santiago, a contar del jueves 25 al Sábado 27 de agosto del 2011, con motivo de asistir a curso "Métodos para aplicar y utilizar legalmente la Licencia Médica" que se llevara a realizarse en Hotel Windsor, se adjunta invitación.-
- 2.- Asígnese la suma de \$ 50.000.- con motivo de traslado a rendir.-
- 3.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/JCV/DHC/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes